HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE RESUELVAN LA PROBLEMÁTICA OCASIONADA A CIUDADANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAYMAS Y EMPALME, SONORA POR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la prestación de los servicios públicos son de interés prioritario para el correcto y creciente desarrollo del país.

Viene a colación lo anterior ya que en la vida cotidiana de los mexicanos se concibe a los prestadores de los diversos servicios públicos, particularmente a los que prestan el servicio de energía eléctrica, que se les olvida que se trata de un servicio público que por disposición de ley debe de prestarse por parte de las empresas creadas para esos fines.

Que no se nos olvide, el servicio de energía eléctrica no es un elemento del mercado, es un servicio público de carácter prioritario para las personas y el desarrollo económico en las diversas regiones de nuestro país.

Como todo servicio público, y específicamente el de energía eléctrica, creemos que tiene grandes rezagos, puesto que son constantes los reclamos de la población, y entre ellos podemos mencionar:

1. La opacidad con la que se calcula y determina la tarifa para el cobro del consumo.
2. La constante descompostura de los medidores.
3. La irregularidad en la toma de lecturas.
4. Las deficiencias de los transformadores.
5. Las tomas clandestinas.
6. Los constantes “apagones” que en algunos casos dañan aparatos eléctricos en los hogares, oficinas, hospitales, etc.
7. La automatización del cobro a través de la emisión del correspondiente recibo, ha reducido las instancias de aclaración por parte de los usuarios.

Al tratarse de un servicio de primera necesidad, los ciudadanos, en la mayoría de los casos, prefieren pagar, de forma injusta por cierto, por no corresponder éste a lo que verdaderamente se consumió, que establecer una controversia con la Comisión Federal de Electricidad en la que para iniciar la discusión les será suspendido el servicio.

Como ejemplo de lo que hemos señalado con anterioridad, queremos poner de conocimiento a esta Soberanía Popular que desde hace aproximadamente 2 meses a la fecha, a diversos ciudadanos de los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, les han estado llegando los respectivos recibos de cobro por el

consumo de energía eléctrica con cantidades excesivas que oscilan entre los 11 y 20 mil pesos, lo cual ha generado una creciente inconformidad, al grado de llevar a cabo diversas manifestaciones públicas multitudinarias ante la instancia prestadora del servicio público de energía eléctrica. El día de ayer se manifestaron poco más de 2 mil personas en las oficinas del Ayuntamiento de Guaymas.

Como representantes populares no podemos quedarnos al margen de lo que está pasando en esta región de nuestro estado, ya que es nuestra responsabilidad velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, tal como nos lo establece nuestra Constitución Política Local, por lo que proponemos a esta Asamblea Legislativa que acuerde solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que reconsidere los cobros excesivos que por concepto de consumo de energía eléctrica pretende realizar a los mencionados ciudadanos de los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora, y haga los ajustes necesarios para que dichos cobros se apeguen a lo que materialmente cada usuario haya consumido de energía eléctrica; además de solicitar la intervención del Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que participe en la solución de este problema.

Queremos dejar en claro que nos interesa el fortalecimiento de las empresas encargadas de la prestación del servicio público de energía eléctrica, pero no a costa de los derechos y el bienestar de los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que reconsidere los cobros excesivos que por concepto de consumo de energía eléctrica pretende realizar a diversos ciudadanos de los municipios de Guaymas y Empalme y al resto de los municipios del Estado de Sonora, y haga los ajustes necesarios para que dichos cobros se apeguen a lo que materialmente cada usuario haya consumido de energía eléctrica.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que intervenga en la solución de la problemática ocasionada por parte de la Comisión Federal de Electricidad, al pretender ésta cobrar de forma excesiva consumos de energía eléctrica a diversos ciudadanos de los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CORDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA